

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA; 21 FRACCIÓN III Y 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO;

C O N V O C A:

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO **23 DE NOVIEMBRE DE 2018**, A LAS **13:00 TRECE HORAS**, EN EL SALÓN DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, UBICADO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARACIÓN DE *QUORUM* LEGAL;
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ENSEGUIDA SE ENLISTA, EL CUAL SERÁ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA Y LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nº	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE (S)	DENUNCIADO (S)
1	PSE-TEJ-047/2018 PROCEDIMIENTO DE ORIGEN PSE-QUEJA-087/2018	CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS, CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA".	SALVADOR CARO CABRERA, Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

GUADALAJARA, JALISCO; 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. ALVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS